PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5270071 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FRANCO S & C SAS

Contrato	CO1.PCCNTR.5270071 DE 2023
Objeto	Contratar el suministro de alimentación (Refrigerios) para aprendices de formación titulados, atendiendo lo establecido en el Plan de Bienestar aprendices para el Centro Industria y servicios de la Regional Meta.
Contratista	FRANCO S & C SAS
Valor del Contrato	Noventa y siete millones novecientos sesenta mil ochocientos pesos ($97.960.800).
C.D.P (No. y fecha)	2823 del 14 de marzo de 2023
C.R.P (No. y fecha)	66223 del 4 de agosto de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	Póliza de cumplimiento No. CV-100034813, expedida el 4 de agosto de 2023 y aprobada el 4 de agosto de 2023.
Plazo	Ciento cuarenta y un (141) días.
Fecha de inicio	04/08/2023
Otrosí No.1 y fecha	No aplica.
Otrosí No. XX y fecha	No aplica.
Fecha de Terminación	31/12/2023
Supervisor	Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación Profesional Integral.

Entre los suscritos GENY ASTRID LEON CURREA, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.378.782 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirectora, nombrada mediante Resolución No. 1-00034 del 16 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 08 del 16 de enero de 2024 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, FRANCO S & C SAS identificada con NIT 901011342, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5270071 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el suministro de alimentación (Refrigerios) para aprendices de formación titulados, atendiendo lo establecido en el Plan de Bienestar aprendices para el Centro Industria y servicios de la Regional Meta".* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de Noventa y siete millones novecientos sesenta mil ochocientos pesos ($97.960.800) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5270071 de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 4 de agosto del 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación Profesional Integral, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5270071 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 97.960.800
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 97.960.800
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 096969992302 del Banco DAVIVIENDA S.A., que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5270071 de 2023, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de cumplimiento de contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. CV-100034813 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, continúan vigentes hasta el 15 de diciembre de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en SECOP II Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4768478&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social.

Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Villavicencio a los 20 días del mes de junio de 2024.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por GENY ASTRID LEON CURREA
Fecha: 2024.07.03 [illegible]

GENY ASTRID LEON CURREA

SUBDIRECTORA DEL CISM

EL CONTRATISTA

SANDRA MILENA FRANCO CAÑON

Representante Legal

FRANCO S&C S.A.

Vo. Bo: Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5270071 de 2023.

Revisó: Nelson Andrés Suta Muñoz, Grupo Integrado de Gestión Contractual.

Proyectó: Angie Paola Rubio Reyes, Apoyo profesional a la supervisión de contratos.